

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 10 DE AGOSTO DE 1946

NUMERO 10.068

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1477 de 30 de Julio de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno

Resoluciones Nos. 2426 y 2427 de 5 de Agosto de 1946, por las cuales se declara idóneos a dos ciudadanos para ejercer funciones judiciales.

Departamento de Justicia

Resuelto N° 1950 de 3 de Agosto de 1946, por el cual se concede libertad provisional a un reo.

Resueltos Nos. 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971

y 1972 de 5 de Agosto de 1946, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección: Marina Mercante

Resoluciones Nos. 1027 y 1028 de 29 de Julio de 1946, por las cuales se cancelan unas inscripciones y patentes.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avíse y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1477 (DE 30 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento de Intérprete Oficial en la Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Raúl Anguizola Jr., Intérprete Oficial en David, en reemplazo del señor Leo Barchoesky, quien pasará a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECLARACIONES DE IDONEIDAD

RESOLUCION NUMERO 2426

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2426.—Panamá, agosto 5 de 1946.

El doctor José D. Moscote, portador de la cédula de identidad personal N° 47-9851, ha solicitado al Órgano Ejecutivo que reconozca su idoneidad para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, cargo para el cual fue nombrado por Decreto de Gabinete N° 36 del 15 de mayo de 1946, aprobado por la Asamblea Nacional.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º) Carta de naturalización expedida por el Poder Ejecutivo el día 4 de enero de 1923, a fa-

vor del doctor José D. Moscote, quien nació en la ciudad de Cartagena, República de Colombia. Esta carta, inscrita en el Registro Civil bajo el asiento 108, folios 203 y 204 del tomo segundo del libro respectivo, prueba que el petionario es ciudadano panameño y que tiene actualmente 66 años de edad;

2º) Certificado del Primer Secretario de Educación de Panamá, expedido el día 24 de mayo de 1946, que acredita el registro del diploma de doctor en derecho y ciencias políticas concedido al señor J. D. Moscote por la facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Departamento de Bolívar, República de Colombia, registrado en la Dirección General de Instrucción Pública de ese Departamento el día 24 de noviembre de 1913;

3º) Certificado del Primer Secretario del Ministerio de Educación que acredita los servicios prestados por el doctor Moscote como Profesor de Derecho Constitucional y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá desde el 7 de octubre de 1936 hasta la fecha. Una documentación adjunta, que contiene varias notas del Ministerio de Educación, prueba que el doctor Moscote ejerció también los cargos de Profesor de Filosofía del Derecho, de Derecho Internacional Privado, de Derecho Administrativo y de Derecho Constitucional, en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de Panamá desde 1918 hasta 1927.

4º) Oficio N° 194 del 10 de julio de 1941, por medio del cual el Secretario de la Corte Suprema de Justicia comunicó al Dr. J. D. Moscote el nombramiento recaído en él para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial. Una documentación adjunta suscrita por el Presidente y el Secretario de la Corte Suprema de Justicia y por el Sub-Secretario de Gobierno y Justicia en el año de 1938, prueba que el Dr. Moscote ejerció también las funciones de Magistrado Suplente de dicho Tribunal y de Conjuez de la Corte Suprema de Justicia.

5º) Oficio N° 511-A del 26 de mayo de 1943 por medio del cual el Ministro de Gobierno y Justicia comunicó al Dr. Moscote que había sido nombrado Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por Decreto Ejecutivo N° 733 de ese año.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdes Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y
2496-B.—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Como el solicitante es ciudadano panameño en ejercicio de sus derechos civiles, con más de veinticinco años de residencia en el territorio nacional, es de notoria buena conducta y ha llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 166 de la Constitución, en relación con el artículo 253 de dicha Carta,

SE RESUELVE:

Reconocer la idoneidad del Dr. José D. Moscote para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.**RESOLUCION NUMERO 2427**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2427.—Panamá, agosto 5 de 1946.

El licenciado Samuel Quintero Jr., portador de la cédula de identidad personal N° 47-1883, Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que le declare idóneo para ejercer las funciones inherentes a su cargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 166 y 253 de la Constitución.

Para resolver esta petición se considera:

1º) La Carta Fundamental no contiene disposiciones especiales relativas a la idoneidad que debe exigirse para el ejercicio del puesto de Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero conforme al artículo 107 de la Ley 135 de 1941, vigente, éste debe reunir las calidades requeridas para ser Magistrado de ese Tribunal, que son las expresadas en el artículo 166 de la Constitución, en relación con el artículo 253 de dicha Carta.

2º) El peticionario ha presentado los siguientes documentos: a) Certificado expedido por el Registrador del Estado Civil el día 28 de agosto de 1924, que prueba su nacimiento en

la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, el día 25 de agosto de 1901. Es, por lo tanto, panameño por nacimiento, con más de 44 años de edad; b) Certificado del Primer Secretario del Ministerio de Educación expedido el día 4 de junio de este año, con el cual el solicitante ha acreditado que cursó las asignaturas requeridas por el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de Panamá y que esa institución le expidió diploma de Licenciado, el cual fue registrado en el Ministerio de Educación; c) Certificado del Secretario de la Corte Suprema de Justicia, con el cual ha probado que la Corte le declaró idóneo para ejercer la profesión de abogado en los tribunales de la República; d) Certificaciones de los abogados Manuel Antonio Lara, Darío Vallarino, Alejandro Tapia E. y Erasmo Méndez, quienes han ejercido cargos de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y declaración del Licenciado Pedro Moreno Correa, con los cuales se acredita que Samuel Quintero Jr. ejerció la profesión de abogado con buen éxito durante más de 7 años; e) Certificados del Procurador General de la Nación y el Jefe del Departamento de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia que acreditan plenamente que el señor Quintero sirvió el puesto de Fiscal del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial desde el 30 de mayo de 1940 hasta el 28 de mayo de 1943.

Como el solicitante es de buena conducta, panameño en ejercicio de sus derechos civiles y políticos con más de 35 años de edad, graduado en derecho, y como ha ejercido la profesión de abogado durante más de siete años y servido el puesto de Fiscal de un Tribunal Superior durante más de tres años, ha llenado los requisitos requeridos por el artículo 166 de la Constitución, para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Declarar idóneo al licenciado Samuel Quintero Jr., para ejercer las funciones de Fiscal del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, conforme a los artículos 166 y 253 de la Constitución y el artículo 107 de la Ley 135 de 1941.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:**

Rosa Rivera, por resuelto N° 1950 de 3 de agosto de 1946.

Julio César Araúz, por resuelto N° 1951 de 5 de agosto de 1946.

Agustín Ayarza, por resuelto N° 1952 de 5 de agosto de 1946.

Héctor Núñez, por resuelto N° 1953 de 5 de agosto de 1946.

Daniel Montenegro, por resuelto N° 1954 de 5 de agosto de 1946.

Zoilo Rodríguez, por resuelto N° 1955 de 5 de agosto de 1946.

Silverio Ortega, por resuelto N° 1956 de 5 de agosto de 1946.

Juan Ubaldo Becerra, por resuelto N° 1957 de 5 de agosto de 1946.

Celedonio Aguilar Jr., por resuelto N° 1958 de 5 de agosto de 1946.

Henry Hall o Holt, por resuelto N° 1959 de 5 de agosto de 1946.

David Martin o Harry Martin Thomas (a) Harry, por resuelto N° 1960 de 5 de agosto de 1946.

Juan José Palacios, por resuelto N° 1961 de 5 de agosto de 1946.

Jorge Montbellard, por resuelto N° 1962 de 5 de agosto de 1946.

Olga María Alemán u Oida María Alemán, por resuelto N° 1963 de 5 de agosto de 1946.

Nicanor Barraza, por resuelto N° 1964 de 5 de agosto de 1946.

Ida Lewis (a) Ida Landen o Ida Luden o Ida Louis o Ida Lewis, por resuelto N° 1965 de 5 de agosto de 1946.

Carlos Díaz, por resuelto N° 1966 de 5 de agosto de 1946.

Sidney Douglas, por resuelto N° 1967 de 5 de agosto de 1946.

Eric J. Brown, por resuelto N° 1968 de 5 de agosto de 1946.

Sabino de León, por resuelto N° 1969 de 5 de agosto de 1946.

Alfredo Herrera, por resuelto N° 1970 de 5 de agosto de 1946.

Louise White, por resuelto N° 1971 de 5 de agosto de 1946.

José Lorenzo Sandoval (a) Lencho, por resuelto N° 1972 de 5 de agosto de 1946.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CANCELANSE UNAS INSCRIPCIONES Y PATENTES

RESOLUCION NUMERO 1027

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1027.—Panamá, julio 29 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el encargado del Consulado General de Panamá en Hong Kong, por autorización de este Despacho declaró cancelada la inscripción provisional del Registro de la Marina Mercante Nacional, del vapor denominado "Buranda", de propiedad de "Wallen & Co.", en virtud de su transferencia al Registro Chino. Los derechos de can-

celación de esta nave fueron ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 2860 de 22 de abril del año en curso.

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de conformidad con el artículo 30 de la Ley 54 de 1926 la inscripción provisional del Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor denominado "Duranda", de propiedad de Wallen & Co. de Hong Kong; casco de acero; 365.27 toneladas netas y 685.50 toneladas brutas; construido en el año 1918 por Wortelboer & Co. de Deifzjil, Holanda.

Declárase asimismo cancelada la Patente Provisional de Navegación N° 1-1946, expedida por el Encargado del Consulado de Panamá en Hong Kong, el 1° de abril de 1946, a favor de la citada nave.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

RESOLUCION NUMERO 1028

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1028.—Panamá, julio 29 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Encargado del Consulado General de Panamá en Hong Kong, por autorización de este Despacho declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional, del vapor "Nicaragua" de propiedad de "Panamanian Frigthers" (Managers Wallem & Company), en virtud de su transferencia al Registro Chino. Los derechos de cancelación de esta nave fueron ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación número 2860 de 22 de abril de 1946,

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de conformidad con el artículo 3° de la Ley 54 de 1926 la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor denominado "Nicaragua", de propiedad de "Panamanian Frigthers" (Managers Wallem & Company) de Hong Kong; casco de acero: 2257 toneladas netas y 3721 toneladas brutas; construido en el año 1912 por "Akt Cas Weser de Bremen".

Declárase asimismo cancelada la Patente Permanente de Navegación N° 1377, expedida por la Inspección del Puerto de Panamá el 10 de octubre de 1941, a favor de la citada nave.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 24 de julio de 1946.

As. 217. Escritura N° 1454 de 20 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Perfecto González y la sociedad Monogram Pictures of Panama Inc. celebran un contrato de arrendamiento.

As. 218. Escritura N° 257 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual la Compañía A. Oscar Van der Dijks & Cia. S. A. confiere poder especial a Antonio Eustorgio Raven.

As. 219. Escritura N° 268 de 19 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Arnold Oscar Van der Dijks protocoliza unos documentos de la Compañía Oscar Van Der Dijks & Cia. S. A.

As. 220. Escritura N° 1206 de 31 de mayo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Cia. Pacific Import Coifman, Perelman & Cia. Limitada acepta como socio de ella a Abraham Eidelman Rosemblyt.

As. 221. Escritura N° 308 de 14 de marzo de 1942, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Faustino Mejía vende a Cristina Abarca una casa de su propiedad situada en La Chorrera.

As. 222. Escritura N° 1604 de 19 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Cristina Abarca declara las mejoras que ha hecho en una casa de su propiedad situada en La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 223. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5863 de 11 de mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Rogelio B. Cortes, domiciliado en esta ciudad.

As. 224. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6064 de 15 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Osmond L. Hoquec Jr., domiciliado en esta ciudad.

As. 225. Escritura N° 225 de 19 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Benigno Abad Benítez vende a Eladio Ortega Díaz una finca de su propiedad.

As. 226. Escritura N° 1440 de 19 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Hans Elliot confiere poder a Torsten Emanuel Skjersberg.

As. 227. Escritura N° 1475 de 24 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Carlton Alexander Aplewhite un lote de terreno de la Sección B, de Chilibre.

As. 228. Escritura N° 1449 de 20 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Endara vende un globo de terreno a Blas Bloise.

As. 229. Escritura N° 1385 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Juan Rivera Reyes.

As. 230. Escritura N° 1477 de 24 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Emilio Mizrahi y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; dicha institución bancaria declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 231. Escritura N° 1386 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Juan Rivera Reyes y otros, venden dos fincas de su propiedad a José Ramón Guizado, quien las reúne en una sola finca.

As. 232. Escritura N° 1630 de 23 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se funda la sociedad colectiva de comercio denominada 'Pasionaria Navarrete y Hermanos Cia. Limitada', de este domicilio.

As. 233. Escritura N° 1634 de 24 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual María del Pilar Flores o María del Pilar Flores Carrera vende dos establecimientos mercantiles situados en esta ciudad a la Empresa Pasionaria Navarrete y Hermanos Cia. Limitada, y se cancelan dos contratos de prenda mercantil.

As. 234. Escritura N° 354 de 8 de junio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Mercede

des Guerrero vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Flora Reyes de Quiroz.

As. 235. Escritura N° 1473 de 23 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Octavio de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Octavio Augusto de Ycaza vende una finca de su propiedad a Dora Zachrisson de Chevalier.

As. 236. Escritura N° 721 de 24 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Billner Vacuum Concrete S. A.

As. 237. Escritura N° 1467 de 23 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Octavio Augusto de Ycaza vende un lote de terreno a Magdalena Krebs viuda de Solís.

As. 238. Escritura N° 1468 de 23 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Octavio Augusto de Ycaza vende un lote de terreno a Briseida Solís de Méndez.

HUMBERTO ECHEVERIS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos (47-1832),

CERTIFICA.

Que los señores Gonzalo Gutiérrez Echeverri y Vitelio de Gracia, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "G. Gutiérrez & Compañía, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de 5 años, y con un capital de diez mil balboas (B. 10.000.00), aportado en la proporción siguiente: un veinticinco por ciento (75%) el socio Vitelio de Gracia y un veinticinco por ciento (25%) el socio Gonzalo Gutiérrez Echeverri;

El objeto principal de la Compañía es la importación, exportación y venta de mercaderías al por mayor y al detal, el desempeño de comisiones comerciales y podrá hacer cualquier negocio de lícito comercio;

Que la Administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios conjunta o separadamente y la firma social conjuntamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1716 de 6 de Agosto de 1946, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Agosto 6 de 1946.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 19183
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que por resolución de fecha treinta del mes de julio próximo pasado, dictada en el juicio ejecutivo propuesto por Ismael Jaramillo contra Carlos Antonio Quintero, se ha señalado el día seis de septiembre venidero, para que dentro de las horas legales, se lleve a cabo el remate de la motonave "F. L. Alston", conocida actualmente con el nombre de "Providencia", de casco de madera, de 11.32 toneladas netas y 12.87 toneladas brutas, que mide 38 pies, 7 pulgadas de longitud, por 12 pies de ancho y 3 pies siete pulgadas de alto, motor Gray-Marine de gasolina N° A-000A 437 y Patente de Navegación N° 1519. Es de propiedad del demandado en este negocio.

Servirá de base para el remate del bien citado, la suma de tres mil balboas (B/3.000.00) que es el valor pericial asignado al mismo y serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha base.

De conformidad con lo que dispone el artículo 1206 del Código Judicial se advierte que la motonave que se remata, no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y pujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta.

con la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% del valor total del bien en remate.

Panamá, agosto 6 de 1946.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 19.192

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, encargado de la Secretaría,

HACE SABER:

Que el día 16 de septiembre del presente año, se llevará a cabo en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, el remate, en subasta pública, de una faja de terreno ubicado en las inmediaciones del Estadio Nacional, y que se encuentra comprendida entre las propiedades de los señores H. Clare Jr. y T. Ford y Cia. Ford S. A. y los terrenos del Gobierno Nacional donde operan los Talleres y Transportes.

El valor básico por metro cuadrado ha sido fijado en la suma de B. 6.00. La cabida y los linderos de dicha faja de terreno se detallan a continuación:

Norte: Fincas Nos. 11436 y 12736 de propiedad de Cia. Ford. S. A. y mide 24 metros y Finca N° 13104 de propiedad de H. Clare Jr. y T. Ford y mide 15 metros, lo cual da una extensión total de 39.10 metros.

Sur: Propiedad del Gobierno Nacional (transportes y talleres) y mide 39.095 metros.

Este: Calle pública y mide 4.50 metros.

Oeste: Faja de terreno comprendida entre la línea de propiedad catastral y la línea de propiedad del Gobierno Nacional (transportes y talleres) y mide 4.60 metros. Superficie: 177.90 metros cuadrados.

Valor: B/1.067.40.

Las propuestas se recibirán hasta las diez A. M. del día señalado para el remate. A partir de esa hora, los interesados, que deben estar presentes, podrán hacer pujas y repujas verbales.

Cuando haya una oferta que no sea superada la adjudicación provisional será hecha, previa advertencia, a favor del mejor postor. En ningún caso la licitación se prolongará después que el reloj del Ministerio marque las once de la mañana.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el diez por ciento (10%) del valor fijado al lote descrito.

HUMBERTO CALAMARI G.,

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, encargado de la Secretaría.

BLAS HUMBERTO D'ANELLO,

Jefe de la Sección 2ª del Ministerio de H. y T.
Agosto 8, 9, 10

COPIA

Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, treinta de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Por medio de escrito fechado el cinco de abril último, el señor José Alejandro Yi Lon, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número 47-157, solicita que se decrete la habilitación de edad de su sobrino Manuel Yi Ku, para que pueda libremente manejar sus intereses, por considerarlo capaz y hábil para ello.

La solicitud se funda en los hechos siguientes:

“1º Mi referido sobrino Manuel Yi Ku, nació en esta ciudad el día 12 de noviembre de 1926, está para cumplir pues, 20 años de edad:

2º Su padre murió en esta ciudad dos meses antes de su nacimiento;

3º Su madre se ausentó con destino a la China y según informes de familiares y amigos también ha muerto;

4º Los padres de mi referido sobrino Manuel Yi Ku no dejaron bienes de fortuna de ninguna clase;

5º Mi sobrino Manuel Yi Ku ha estado siempre bajo mi tutela desde que regresó de la China de hacer estudios, lo que ocurrió en el año de 1930;

6º Mi referido sobrino dada su honradez y buen juicio para el trabajo ha hecho economías que desea

manejarlas libremente, para lo cual se hace necesario la habilitación de edad que por este medio demanda”.

El peticionario ha presentado con su solicitud las pruebas siguientes:

1. Certificado expedido por el señor Registrador General del Estado Civil, donde consta el nacimiento del menor Manuel Yi Ku, hecho que ocurrió en esta ciudad el día 12 de Noviembre de 1926.

2. Sendas declaraciones recibidas extrajudicialmente a los señores Roque Díaz Chong, Yik Leon y Carlos

O. Bieberach, testigos éstos que están contestes al afirmar que conocen al menor Manuel Yi Ku; que conocieron a los padres de éste; que saben que éstos son difuntos y que el menor mencionado es una persona diligente, seria, honesta y trabajadora y que consideran que tiene cualidades y está capacitado para manejar sus negocios o intereses.

3. Informe del señor Personero Segundo Municipal de este Distrito, donde el funcionario expresado manifiesta que conoce el señor Manuel Yi Ku, de diez y nueve años de edad, y que por el conocimiento que de él tiene lo considera apto para manejar sus propios intereses y considera por la misma causa la conveniencia de su habilitación de edad.

Admitida la solicitud, se dió traslado de ella al señor Fiscal Segundo de este Circuito y al abogado José Dolores Baruco, a quien se nombró Curador ad-litem del menor Manuel Yi Ku, y que tanto el primero como el segundo, son de opinión de que debe accederse a lo pedido, toda vez que con las pruebas aportadas han sido llenados los requisitos que exige el artículo 1364 del Código Judicial.

Y como, efectivamente, ello es así, el que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONCEDE al menor Manuel Yi Ku, varón, de veinte años de edad, panameño por nacimiento, vecino de esta ciudad, el beneficio de la mayoría de edad, habilitándolo al efecto, para que legalmente pueda ejercer todos los derechos y acciones que convengan a sus intereses, con la sola restricción de que ésta habilitación no se extienda a los derechos políticos y que el habilitado no podrá enajenar ni hipotecar sus bienes inmuebles, ni aprobar cuentas de su tutor, si lo tuviere, sin autorización judicial.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1368 del Código de Procedimiento.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Augusto N. Arjona Q.—(fdo.) Alfonso J. Ferrer, Srío.—Es fiel Copia de su original.—Tomada del expediente que contiene la solicitud formulada por Alejandro Yi Lon para que se conceda autorización para habilitar al menor Manuel Yi Ku, la cual se expide al interesado en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1398 del Código Judicial.

Panamá, 6 de Agosto de 1946.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer,

L. 19041

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Amador Ponce de Gracia se ha dictado auto cuya parte resolutive dice así:

“Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, once de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley. DECLARA:

1º Abrese la sucesión testamentaria del señor Amador Ponce desde el día 10 de Septiembre de 1945, fecha de su defunción;

2º Es heredera universal del causante su hija, Zoraida Ponce Viuda de Urrutia; y

3º Es Albacea de esta sucesión, sin obligación a prestar fianza, la señora Zoraida Ponce vda. de Urrutia.

Preséntense a estar a derecho en la testamentaria las personas que tengan interés en ella.

Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al representante del Fisco como parte en este juicio para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Andrés Guevara T.—(fdo.) Alejandro Ferrer S., Srío."

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles que se contarán a partir de su última publicación, hoy once de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

L. 19157

(Única publicación)

ANDRÉS GUEVARA T.

Alejandro Ferrer S.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada de Maria Evers de Stilson, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Julio doce de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

En tal virtud el que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión Intestada de la señora Maria Evers de Stilson desde el día 30 de Noviembre de 1945 fecha de defunción;

Segundo: Que son sus herederos por partes iguales, por haber probado su derecho sus hijos legítimos William Leslie Stilson, José Henrique Stilson Jr., Louis Arthur Stilson, Edith Stilson de Frederices Louis Emilia Stilson, Jessie Stilson de Hunt y Alice Stilson de Pincus;

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en la Sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fijese y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Gustavo Casis M.—(fdo.) Julio A. Lanuza, Secretario."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y seis (16) de Julio de mil novecientos cuarenta y seis (1946), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias del mismo edicto se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

El Secretario,

L. 19138

(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Julio A. Lanuza.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Luis Nieto Polanco, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—David, veintitrés (23) de julio de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

VISTOS:

Como el tribunal no tiene ninguna objeción que hacer a dicha solicitud, el suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1º Que está abierta la sucesión intestada de Luis Nieto Polanco desde el día 4 de febrero de 1935, fecha en que ocurrió su defunción;

2º Que son sus herederos sin perjuicio de terceros Santos Nieto de Henríquez, Manuela y Francisco Nieto, en su condición de hijos legítimos del causante.

De consiguiente, se ordena que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código citado. Notifíquese. (fdo) A. Candanedo.—(fdo) Dora G. de Lastra, Sría."

En consecuencia, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días y copias de él se entregarán al interesado para que las haga publicar conforme lo ordena la Ley.

David, 23 de julio de 1946.

El Juez,

A. CANDANEDO.
Dora G. de Lastra.
Secretaria.

Liq. 3719

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Pedro Celestino Guerra, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 133.—David.

VISTOS:

En tal virtud, el suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Pedro Celestino Guerra desde el día 11 de junio de 1941, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su heredera sin perjuicio de terceros Eufemia Guerra, en su condición de hermana natural del causante.

Por lo tanto, se ordena:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún derecho en él y que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.—Notifíquese.—(fdo) A. Candanedo.—(fdo) Dora G. de Lastra.—Sría."

En consecuencia, se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría por el término de treinta (30) días y copias de él se entregarán al interesado para que las haga publicar conforme lo ordena el artículo 1601 del Código mencionado.

David, julio 24 de 1946.

El Juez,

A. CANDANEDO.
Dora G. de Lastra.
Secretaria.

Liq. 3707

(Única publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Aguadulce al público,

HACE SABER:

Que en poder de Trinidad Obaldia, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Cocobó, se encuentra depositado un toro o novillo, como de dos años y medio de edad, de color blanquecino con dos hornos en el anca izquierda diseñados así: (Y a) la misma marca aparece en el costillar del mismo lado, el referido animal ha sido denunciado como bien vacante sin que se le conozca dueño alguno.

Por tanto y en cumplimiento de lo que establecen los Artículos 1600, 1601 y 1602 del Código Administrativo, se pone en conocimiento al público por medio de aviso que estará fijado en lugar visible por treinta (30) días hábiles y una copia se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Aguadulce, Julio 17 de 1946.

El Alcalde,

La Secretaria.

NICANOR CASTILLO M.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 10 de agosto de 1946.

CUADRO NUMERO 463 DE 25 DE JUNIO DE 1946		
I. L. Maduro Jr. S. A., cajas de cartón corrugados, papel engomado etc., 14 bultos de Nueva York por...		533
Luis F. Pérez, fuentes de vidrio, arts. vidrio para uso doméstico etc., 184 bultos de Nueva Orleans por...	1.779	4
Julio Contreras, útiles de metal para oficina 3 bultos de Nueva York por...	499	5.002
La Importadora S. A., gelatina y levadura en polvo 17 bultos de Nueva York por...	133	747
C. González Revilla Hno., pastilla de eucalipto y meritol 8 bultos de Nueva York por...	277	132
I. L. Maduro Jr. S. A., agua coionia y lociones 8 bultos de Nueva York por...	159	612
Cia. Ah Chu S. A., avena machacada 85 bultos de Nueva Orleans por...	2.538	132
Heurtematte Cº, calzado de cuero de hombre 8 bultos de Nueva Orleans por...	388	240
Heurtematte Cº, cremas para el cutis, acentadores de navajas etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.370	411
Heurtematte Cº, camisas de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	89	339
Amador Fragué, Bazar Latino, velas para onomásticos 11 bultos de Nueva York por...	439	2.440
Sergio Acosta máquinas para llenar cheques 4 bultos de Nueva York por...	182	817
Horna Hnos, avena machacada 105 bultos de de Nueva Orleans por...	917	7.836
Horna Hnos, albaricoques en mitades sin pelar en latas 10 bultos de San Francisco por Eisenmann S. A., calcetines de lana 2 bultos de Nueva York por...	430	
C. G. de Haseth y Cº, efectos personales 6 bultos de Nueva York por...	51	
La Importadora S. A., levadura en polvo 43 bultos de Nueva York por...	1.113	2.680
Restaurante Oriental, harina de trigo duro 100 bultos de Nueva York por...	200	339
C. G. de Haseth y Cº, algodón 13 bultos de Nueva York por...	140	370
C. G. de Haseth y Cº, efectos personales 6 bultos de Nueva York por...	406	2.311
Jessie Cheevers, accesorios para salón de belleza 2 bultos de Nueva York por...	288	346
Miguel E. Navarrete, pieles de babilla saladas y secas 3 bultos de Barranquilla por...	76	2.574
Yoder Logging Cº Inc., oxígeno y acetileno 10 bultos por...	74	
Carlos Enrique Barrantes, motocicleta usada N° 716115 1 bulto por...	678	38
Hotel Internacional, cubos para enfriar 1 bulto de Nueva York por...	55	124
Productos Alimenticios Pascual, margarina 50 bultos de Nueva York por...	50	3.298
Cemento Panamá S. A., máquina para pruebas de compresión 1 bulto de Nueva York por...	39	517
Sasso y Cº, resina de madera FF 55 bultos de Nueva Orleans por...	288	100
Prod. Clarence Márquez (F. B. Vista) servilletas sanitarias Kotex; etc., 61 bultos de Nueva Orleans por...	2.155	2.955
Almacenes Martínez S. A., 30170 pies cuadrados de madera 2455 piezas de Amapaia por Constructora Martínez S. A., tejas para techos; clavos para techos; 94 bultos de Nueva Orleans por...	1.894	294
Constructora Martínez S. A., máquinas para elaborar madera 7 bultos de Nueva York por...	473	178
Almacenes Martínez S. A., 1000 libras de alfalfa 7 bultos de Nueva Orleans por...	2.423	156
The Panama Coca Cola Bot. Cº, oxígeno 1 bulto por...	923	218
National Cash Register Cº, máquinas registradoras; etc., 17 bultos de Nueva York por...	7.781	109
National Mattress Factory, desperdicios de algodón para conchones 17 bultos de Nueva York por...		
Cia. Avila S. A., mucilago 20 bultos de Nueva York por...		
Prod. Farmacia Lux, servilletas sanitarias Kotex; etc., 77 bultos de Nueva Orleans por...		
The Star y Herald Cº, matrices de cartón 2 bultos de Nueva York por...		
Mariano Arosemena y Cº, pinturas preparadas 38 bultos de Nueva York por...		
Almacén 25 Centavos, sillas plegadizas de acero 25 bultos de Nueva York por...		
Almacén 25 Centavos, juguetes de metal; vajilla de vidrio 50 bultos de Nueva York por...		
E. Durán Amant, cognac Courveisier; etc., 100 de El Havre por...		
E. Durán Amant, cognac Courveisier; etc., () bultos de El Havre por...		
Cia. Climatizadora, máquina y accesorios para aire acondicionado 1 bulto de Nueva York por...		
CUADRO NUMERO 464 DE 25 DE JUNIO DE 1946		
Esteban Durán Amant, cognac Decano 195 bultos de Nueva York por...	51	2.680
Esteban Durán Amant, cognac Decano; servilletas de papel; etc., 13 bultos de Nueva York por...	1.113	339
Cia. Cygnos S. A., rompope Purísimo; moscatel-Castillo; etc., 50 bultos de Acapulco por...	200	370
Inc. Cia. Cygnos S. A., whisky Calvert Reserve 200 bultos de Nueva Orleans por...	140	2.311
M. Medlinger Cº Inc., sifones de vidrio vacíos; etc., 8 bultos de Nueva York por...	406	346
M. Medlinger Cº Inc., cubiertos de plata esterlina para mesa; etc., 5 bultos de Nueva York por...	288	2.574
Prod. Kodak, Panamá, Limitada, accesorios para máquinas de rayón X 1 bulto de Nueva Orleans por...	76	38
Manuel Preciado (Fcia. Preciado), sal-fanilamida; concofeno; etc., 14 bultos de Nueva York por...	55	124
Silv. y Brostella Cia. Ltda., whisky "Old Smuggler" 319 bultos de Glasgow por...	50	3.298
Silv. y Brostella Cia. Ltda., whisky "Old Smuggler" 50 bultos de Glasgow por...	39	517
Miguel J. de Hoyos, auto ford sedan usado mot. A-3,890,705 1 bulto por...	288	100
Omphroy's Auto Supply Inc., motocicletas 15 bultos de Nueva Orleans por...	2.155	2.955
Almacenes Romero, vestidos de rayón y estufas eléc. 1 bulto de Nueva York por...	1.894	294
Almacenes Romero, camisas de algodón sanforizado 1 bulto de Nueva York por...	473	178
Omphroy's Auto Supply Cº, piezas de motocicletas 1 bulto de Nueva Orleans por...	2.423	156
Almacenes 5 y 10 Centavos, vasos de vidrio 100 bultos de Nueva York por...	923	218
Sucs. Carlos A. Cowes Cia, cartón de pulpa de madera prensada 10 bultos de Nueva York por...	7.781	109

La Importadora S. A., artículos de vidrio para uso domésticos 164 bultos de Nueva York por...		Esteban García, ollas de peltre nectas 23 bultos de Acapulco por...	1.169
George Motta, juguetes y bicicletas 2 bultos de Nueva York por...	376	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A., chocolate en barras, caramelo fruit etc., 8 bultos de Buenos Aires por...	2.703
K. H. Shahani, accesorios para esparcidores de hierro 1 lote por...	1.500	Motores Colpan S. A., repuestos para autos 7 bultos de Nueva York por...	213
La Importadora S. A., artículos de vidrio para uso doméstico 26 bultos de Nueva York por...	52	Motores Colpan S. A., repuestos y baterías para autos 6 bultos de Nueva York por...	250
Juan Navarro, alfombras de lana 1 bulto de Guayaquil por...	300	Atwell y Ali Cia. Ltda., radiadores para enfriar motores de autos 4 bultos de Nueva York por...	391
Almacenes 5 y 10 Centavos, hilo de lana 2 bultos Buenos Aires por...	467	Geo. Novey, catalogos sweets dist. gratis 1 bulto de Los Angeles por...	10
Almacenes 5 y 10 Centavos, artículos de vidrio para uso doméstico 78 bultos de Nueva York por...	115	Bazar Salas Max Fábrega, camisas de algodón para hombre 2 bultos de Nueva York por...	666
Alberto Ghitis, pañuelos y franjea de algodón 4 bultos de Barranquilla por...	894	Moisés Abadi, tejidos de seda artificial tren-cilla, cubiertos, etc., 5 bultos de Nueva York por...	2.318
Cia. Cynos S. A., material de anuncios 4 bultos de Nueva York por...	130	Fu Chen Lung, carbón mineral 1 1/2 toneladas por...	11
Ingeniería Amado S. A., oxígeno 25 bultos por...	100	J. Bembenek, tractor d-7 "Caterpillar" usado 1 bulto por...	2.640
Amado y C ^o S. A., repuestos para refrigeradores 11 bultos de Nueva York por...	435	González Gutiérrez, auto de soto/coupe mot. 747147 1 bulto por...	700
Eugenio Chan, lámparas eléctricas de vidrio 10 bultos de Nueva York por...	195	Luis E. Uribe, salsa de tomate 100 bultos de San Francisco por...	45
Mueblería Moderna, Fco. Miguez, ceniceros; mariposa; etc., 1 bulto de Nueva York por...	37	A. Ferrer Cia., botellas de vidrio y biberones de goma 81 bultos de Nueva York por...	331
Cia. Panameña de Aceites S. A., ceniza de soda 533 bultos de Nueva Orleans por...	1.327	Hotel Nacional, fósforos 25 bultos de Nueva York por...	181
Barachés y Palacios, jugo de melocotones en lata 30 bultos de Nueva York por...	180	Sucs. Carlos A. Cowes, pares para bisagras 1 bulto de Nueva York por...	234
Distribuidora Eléc. S. A., estufas de gas 4 bultos de Nueva Orleans por...	223	De Lima Cia. Ltda., cerraduras de hierro para muebles, picaportes etc., 7 bultos de Nueva York por...	499
Distribuidora Eléc. S. A., aparatos de radio 20 bultos de Nueva Orleans por...	523	Cia. Henríquez S. A., vasos de vidrio 50 bultos de Nueva York por...	151
Distribuidora Eléc. S. A., cajas de seguridad 1 bulto de Nueva York por...	84	John Van Der Hans R. C ^o , bolsas para hielo, guantes para cirujanos etc., 2 bultos de Nueva York por...	57
Heurtematte Cia., dec. adic. a la dec. 36771 y liq. 36146 de Nueva York por...	198	Carretera Interamericana, escuadras, curvas francesas, curvas etc., de Nueva York por...	924
Imprenta de La Academia, tinta para imprenta 8 bultos de Nueva York por...	242	Pan Amer. Orange Crush C ^o , sabor concentrado para bebidas, goma acacia etc., de Nueva Orleans por...	3.936
Almacén 25 Centavos, lámparas eléc., 10 bultos de Nueva York por...	212	Alberto Azrak, drill de algodón 65 bultos de Nueva York por...	20.218
Raquel de Aillara, zapatos para infantes servilletas de papel etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.007	R. Agostini, ampollas medicinales; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	114
Villanueva y Tejeira Cia., barras de acero 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.511	Pan. American Orange Crush, partes de hierro para maq. de fab. a gaseosa 1 bulto de Nueva York por...	42
Almacenes Romero, camisas de algodón para hombre 4 bultos de Nueva York por...	1.826	Cia. Maduro S. A., lámparas fluorescentes para camas y escritorios 1 bulto de Nueva York por...	435
Almacenes Romero, mentholatum 10 bultos de Nueva York por...	945	Pan-American O. Crush C ^o , sopa vegetales campbell; anchoas aceite; etc., 2 bultos de Nueva York por...	1.783
Esteban García, avena machacada y vasos de vidrio ordinario 40 bultos de Nueva Orleans por...	107	Pan American O. Crush C ^o , frutas preparadas en su jugo etc., 206 bultos de San Francisco por...	933
Miguel Arbaiza, polvos talco, aceite, jabón para niños etc., 73 bultos de Nueva York por...	641	Univ. Ana María Méndez, efectos personales usados; libros 1 bulto de Nueva York por...	100
Ricardo A. Miró, cemento portland 560 bultos de Los Angeles por...	367		
Caja de Seguro Social, jarabe kofredene con codeína 1 bulto de Nueva Orleans por...	1.067	CUADRO NUMERO 465 DE 26 DE JUNIO DE 1946	
Motores Colpan S. A., repuestos para autos 18 bultos de Nueva York por...	9.027	Herrera y Franco S. A., cremas y preparaciones para el cutis; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.036
Motores Colpan S. A., repuestos para autos 8 bultos de Nueva York por...	611	Ferretería Tam A. W. de Tam, tornillos de hierro 7 bultos de Nueva York por...	385
North Amer. Tob. Prod. Inc., tabaco en rama 30 bultos de Nueva Orleans por...	512	F. E. Escoffery, Aristides Romero, papel ordinario para envolver 200 bultos de Gtem-burgo por...	1.970
Joshua Mizrachi, género de lana de color (casimir) 10 bultos de Nueva York por...	327	Aristides Romero, vasos de vidrio 200 bultos de Nueva York por...	436
Joshua Mizrachi, lona de algodón 3 bultos de Nueva York por...	452	Aristides Romero, jarros de vidrio 504 bultos de Nueva York por...	103
Electric Distributors, Inc., accesorios eléc. y repuestos refrigeradoras 5 bultos de Nueva York por...	71	Isaac Brandon y Bros Inc., capuchas para caballos; baterías eléct. 151 bultos de Nueva York por...	2.352
J. E. Bryan, madera usada 1 lote por...			
Ricardo García, jarabe med. (vana-diazine) tab. ferrosol 10 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, frutas prep. en su jugo, sardinas, salmón 120 bultos de San Francisco por...			
Cia. Gral. de Construcciones S. A., azulejos y limas 18 bultos de Nueva Orleans por...			